UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE FILOSOFIA

Campús Universitario - KM. 8 Acaray
Teléfonos 061 574.900 –574.930 - Ciudad del Este - Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 19/2012

A : ***Lic. Blanca Tottil de Moreno, Decana Facultad de Filosofía***

DE : ***Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones***

Llamado : **"TINTAS Y TONER NUEVOS"**
Nº PAC : **242.401**

En Ciudad del Este, Km. 8 Acaray, Campus Universitario, oficina de la UOC de la Facultad de Filosofía de la Universidad Nacional del Este, a los **23 días del mes de julio de 2012**, a las 09:00 hs., se reúne el Comité de Evaluación de la Facultad de Filosofía, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el marco del llamado para la Adquisición de ***"Tintas y Tóner Nuevos"*** PAC Nº **242.401**, a través de la modalidad de Contratación Directa.
En base al Acta de Apertura de Ofertas Nº 33/2012 del 19/07/2012, referente a este mismo llamado, se procede a verificar las documentaciones presentada por el oferente concurrente, a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos pertinentes, obteniéndose el siguiente cuadro.

CUADRO I		
OFERENTE	VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	OBSERVACIÓN
"Insert" de Marcelo Rafael López	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Cumple.
"Bíos Informática" de Eliseo Gómez	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Cumple.
"C.S. Comercial" de Cristina Raquel Silva	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Cumple.
"Librería Punto y Coma" de Rubén Liuzzi	No presentó todas las documentaciones requeridas.	No Cumple.
"Imprenta y Librería Grasmile" de Inosencio Giménez	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Cumple.
"DITECH Informática" de Diego Velázquez	Cumple con los requisitos pertinentes, es una oferta técnica, legal y económicamente analizable.	Cumple.

A continuación se procede a ordenar la oferta que ha cumplido con la presentación de las documentaciones requerida para este acto, obteniéndose el siguiente cuadro.

CUADRO II		
OFERENTE	SUMA TOTAL DE PRECIOS EN Gs.	OBSERVACIÓN
"Insert" de Marcelo Rafael López	5.570.600	
"Bíos Informática" de Eliseo Gómez	6.420.000	
"C.S. Comercial" de Cristina Raquel Silva	5.900.000	
"Imprenta Librería Grasmile" de Inosencio Giménez	**4.492.000**	***Oferta solvente con precio más bajo.***
"DITECH Informática" de Diego Velázquez	5.218.000	

Verificada las planillas de las ofertas que cumplen con los requisitos, en ellas se cotizan todos los ítems solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado, por lo cual son ofertas técnicas, legales y económicamente analizables y completas. No se han encontrado errores aritméticos que deban ser subsanados, por lo que los precios se mantienen sin alteraciones. Así mismo, se han verificado que los precios unitarios de las ofertas son consideradas apreciables, como se puede observar la Empresa **Imprenta y Librería Grasmile** es la oferta solvente con el precio más bajo.

INFORME:

Por todo lo anterior, y conforme a los lineamientos del **Art. 28** de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" en concordancia con el **Art. 34 inciso "c"** de la misma Ley, este Comité dictamina, que el presente llamado a Contratación Directa con N° **PAC 242.401** para la adquisición **"Tintas y Tóner Nuevos"**, sea adjudicada a la Empresa **"Imprenta y Librería GRASMILE de Inosencio Giménez",** por ser la oferta solvente que cumple con los requisitos de la Carta invitación, sus anexos, especificaciones técnicas del presente llamado y por ser la **oferta más baja**. Cabe mencionar que las Empresas *"Insert de Marcelo López, Bíos Informática de Eliseo Gómez, C.S. Comercial de Cristina Silva, y Ditech Informática de Diego Velázquez"* han presentado sus ofertas para el acto de apertura y también cumplen con los requisitos de las Especificaciones Técnicas y en la Carta Invitación del llamado en cuestión, pero con **precios más elevados** a la empresa a ser adjudicada. Por otra parte, la Empresa *"Librería Punto y Coma de Rubén Liuzzi"* no ha presentado en su totalidad las documentaciones requeridas en la Carta Invitación específicamente del *Anexo I punto 9 de la documentaciones a ser presentadas indefectiblemente en el acto de apertura, inciso "d"* ***Certificado de Cumplimiento Tributario,*** *documento considerado sustancial en vista que, tampoco ha presentado su constancia de SIPE en dicho acto.* Por tanto, conforme a los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia al artículo 11 de su Decreto Reglamentario N° 21909/03, es criterio unánime y uniforme que en materia de Contrataciones Públicas cuando existiere tres o más ofertas solventes y susceptibles de analizarse técnica, económica y legalmente luego de una prorroga en el llamado *debe ser adjudicada la empresa con la oferta más baja* por resolución de la máxima autoridad de la entidad, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación según dicta al artículo **34 inciso "c"** de la Ley de Contrataciones, y por consiguiente, este **Comité de Evaluación recomienda,** que la Empresa *"Imprenta y Librería GRASMILE"* sea adjudicada para la provisión **"Tintas y Tóner Nuevos"** a la Facultad de Filosofía – UNE. conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo.

Se recomienda también, adecuarse a lo estipulado en la **Circular N° 03/06** de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; disminución de las cantidades requeridas por este llamado en el Cuadro Adjudicado, para ajustarse a la disponibilidad según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 192/2012, en vista a que los precios totales de las ofertas superan el referido monto.

Siendo las 10:30 horas, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas, en el lugar y fecha del encabezamiento, firmando al pie, los miembros del Comité de Evaluación.

Lic. Ada Luz Olmedo
Encargada de Presupuesto

Abog. Nélida Alvarenga Cristaldo
Directora de Administración y Finanzas
Facultad de Filosofía –UNE.